

# SEGURO FULL RENTA

## ¿Qué Cubre?

### Fallecimiento Accidental POL 1 92 026 Plan A).

Se pagará al (a los) Beneficiario (s) designado(s) una indemnización inmediata de UF 100 y una renta mensual de acuerdo al plan contratado durante 5 años en caso de que el Asegurado fallezca, producto de un accidente.

### Incapacidad Permanente POL 1 92 026 Plan B).

Se pagará al Asegurado una indemnización inmediata de UF 100 y una renta mensual de acuerdo al plan contratado durante 5 años en caso que el Asegurado sufra una incapacidad permanente, producto de un accidente.

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO		
	Plan 1	Plan 2	Plan 3
Fallecimiento e Invalidez Accidental	UF 1.900	UF 3.100	UF 4.600
- Indemnización Inmediata	UF 100	UF 100	UF 100
- Renta Mensual	UF 30	UF 50	UF 75
<b>PRIMA MENSUAL(*)</b> (IVA Incluido)	<b>UF 0,5</b> (\$10.730 aprox.)	<b>UF 0,7</b> (\$15.020 aprox.)	<b>UF 0,9</b> (\$ 19.310 aprox.)

Intermedia Scotia Corredora de Seguros Chile Ltda. RUT: 78.745.730-4 y las Compañías Aseguradoras que cubren los riesgos son Compañía de Seguros Generales Cardif S.A. bajo las siguientes Condiciones Generales POL 1 92 026 Planes A y B debidamente depositadas en el registro de pólizas de la S.V.S. El seguro presentan Exclusiones las cuales se encuentran detalladas en las Condiciones Generales de la Póliza. \*Valor de la prima del Seguro expresado en pesos aproximado según UF del día 02/01/2011.

## ¿Quiénes pueden contratar el Seguro?

- Edad mínima de ingreso de 18 años.
- Edad máxima de ingreso es de 65 años y 364 días
- Edad máxima de permanencia es hasta los 70 años y 364 días.
- Todos los Clientes de Scotiabank.

## ¿Cómo Utilizar el Seguro?

En caso de siniestro el asegurado o reclamante tendrá un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de ocurrencia del siniestro o desde que tenga conocimiento de los hechos para hacer la denuncia y liquidar el siniestro en cualquiera de nuestras sucursales, presentando la siguiente documentación:

- Fotocopia de C.I.
- Parte Policial.
- Adicionalmente, en el caso de muerte se debe presentar fotocopia de C.I. del beneficiario y certificado de defunción original indicando causa de muerte.
- En el caso de invalidez se debe adicionar el certificado médico acreditando la invalidez.

## ¿Qué NO Cubre?

Rigen las exclusiones señaladas en los Condicionados Generales POL 1 92 026 Planes A) y B).

Dentro de las principales se encuentran las siguientes:

- El seguro no otorgará cobertura de acuerdo a las exclusiones indicadas en las Condiciones Generales de cada póliza antes indicada.
- Se excluye la realización de una actividad o deporte riesgoso profesional o amateur, federada u organizada de actividad o deporte riesgoso tales como, parapente, paracaidismo, alas delta, planeadores, fly away, aviones ultra ligeros, bungee, entre otras.
- Se excluyen además actividades tales como: bomberos, pilotos de aviación, tripulación de aviación, carabineros, militares, navales, gendarmes, miembros de la Policía de Investigaciones